



| | |
|---------------|--|
| Año académico | 2014-15 |
| Asignatura | 20646 - Imposición Sobre la Renta Personal |
| Grupo | Grupo 81, 2S, GADE |
| Guía docente | A |
| Idioma | Castellano |

Identificación de la asignatura

| | |
|-------------------------------|---|
| Asignatura | 20646 - Imposición Sobre la Renta Personal |
| Créditos | 2,4 presenciales (60 horas) 3,6 no presenciales (90 horas) 6 totales (150 horas). |
| Grupo | Grupo 81, 2S, GADE (Campus Extens) |
| Período de impartición | Segundo semestre |
| Idioma de impartición | Castellano |

Profesores

| Profesor/a | Horario de atención a los alumnos | | | | | |
|---|-----------------------------------|-------------|--------|---------------|-------------|--|
| | Hora de inicio | Hora de fin | Día | Fecha inicial | Fecha final | Despacho |
| Maria Antonia Truyols Martí mantonia.truyols@uib.es | 10:30h | 11:30h | Jueves | 01/09/2014 | 06/02/2015 | Subdirección de Turismo. Edificio Arxiduc Lluís Salvador. Cita previa. |
| | 10:30h | 11:30h | Jueves | 09/02/2015 | 31/08/2015 | DB251 Edificio Jovellanos. Cita previa. |

Contextualización

Esta asignatura se imparte como asignatura optativa en los estudios de Grado en Economía y Grado en Administración y Dirección de Empresas.

La asignatura aborda el estudio detallado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tanto desde el punto de vista teórico como práctico. El alumno obtendrá conocimientos necesarios para que la asignatura le resulte útil tanto en el desarrollo de su carrera profesional como en el conocimiento y manejo de sus obligaciones tributarias a nivel personal.

Requisitos

En la medida en que la asignatura Imposición sobre la renta personal se configura como asignatura optativa, y dado que los alumnos han superado la asignatura Régimen Fiscal de primero, no se requiere el cumplimiento de ningún requisito adicional.

Competencias





| | |
|---------------|--|
| Año académico | 2014-15 |
| Asignatura | 20646 - Imposición Sobre la Renta Personal |
| Grupo | Grupo 81, 2S, GADE |
| Guía docente | A |
| Idioma | Castellano |

Específicas

- * 1. "Asumir tareas de gestión administrativa en una entidad privada o pública " (GECO-CE1: Contribuir a la buena gestión de la asignación de recursos tanto en el ámbito privado como en el público; GADECE2.2: Integrarse en cualquier área funcional de una empresa u organización mediana o grande y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión en ella encomendada). 2. "Tomar decisiones que tengan incidencia en el ámbito económico-tributario a partir de distintas alternativas de acción" (GECO-CE4: Evaluar consecuencias de distintas alternativas de acción y seleccionar las mejores dados los objetivos; GADE-CE2.3: Preparar la toma de decisiones en empresas y organizaciones, especialmente en los niveles operativo y táctico). 3. "Realizar tareas de asesoramiento y resolución de problemas de ámbito tributario" (GECO-CE5: Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de la economía (interancional, nacional o regional) o de sectores de la misma; GADE-CE2.4: Defender las soluciones propuestas de una manera articulada a partir de los conocimientos teóricos y técnicos adquiridos). 4. "Adquirir conocimientos específicos sobre configuración del sistema fiscal español y su incidencia en el ámbito económico-empresarial" (GECO-CE10: Derivar datos de información relevante imposible de reconocer por no profesionales de la economía; GADE-CE2: Saber aplicar los conocimientos de administración y dirección de empresas a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del área de administración y dirección de empresas)..

Genéricas

- * 1. "Manejar la normativa fiscal vigente en cada momento así como aplicarla a las diferentes operaciones realizadas por los contribuyentes personas físicas o jurídicas" (GECO-CG5: Analizar los problemas con razonamiento crítico, sin prejuicios, con precisión y rigor; GADE-CG2: Capacidad de adaptación a nuevas situaciones)..

Básica

- * Se pueden consultar las competencias básicas que el estudiante tiene que haber adquirido al finalizar el grado en la siguiente dirección: http://estudis.uib.cat/es/grau/comp_basiques/

Contenidos

Contenidos temáticos

20646. IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA PERSONAL

1. INTRODUCCIÓN

2. HECHO IMPONIBLE: LA RENTA COMO MEDIDA DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL CONTRIBUYENTE.

3. LA PERSONALIZACIÓN DEL IMPUESTO: ELECCIÓN DE LA UNIDAD CONTRIBUYENTE

4. ASPECTOS TEMPORALES: CRITERIOS DE IMPUTACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

5. RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

6. RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO E IMPUTACIÓN DE RENTAS

7. RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

8. RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: CUESTIONES GENERALES





| | |
|---------------|--|
| Año académico | 2014-15 |
| Asignatura | 20646 - Imposición Sobre la Renta Personal |
| Grupo | Grupo 81, 2S, GADE |
| Guía docente | A |
| Idioma | Castellano |

9. RAE: REGIMEN DE ESTIMACIÓN DIRECTA
10. RAE: REGIMEN DE ESTIMACIÓN OBJETIVA
11. GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES
12. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN

Metodología docente

Actividades de trabajo presencial

| Modalidad | Nombre | Tip. agr. | Descripción | Horas |
|------------------|-----------------------------------|-------------------|--|-------|
| Clases teóricas | Clases magistrales | Grupo grande (G) | Lograr que los alumnos adquieran unos conocimientos básicos de la materia, que les facilite y, a la vez, simplifique el análisis de los contenidos teóricos de la materia. Para el desarrollo de la actividad mencionada, los alumnos dispondrán de materiales específicos y manuales de referencia. | 29 |
| Clases prácticas | Resolución de supuestos prácticos | Grupo mediano (M) | Lograr que los alumnos adquieran conocimientos prácticos de la materia. | 29 |
| Evaluación | Prueba teórico-práctica | Grupo mediano (M) | Evaluar los conocimientos adquiridos en alguna de las partes que componen la materia | 1 |
| Evaluación | Prueba teórico-práctica | Grupo mediano (M) | Evaluar los conocimientos adquiridos en alguna de las partes que componen la materia | 1 |

Al inicio del semestre estará a disposición de los estudiantes el cronograma de la asignatura a través de la plataforma UIBdigital. Este cronograma incluirá al menos las fechas en las que se realizarán las pruebas de evaluación continua y las fechas de entrega de los trabajos. Asimismo, el profesor o la profesora informará a los estudiantes si el plan de trabajo de la asignatura se realizará a través del cronograma o mediante otra vía, incluida la plataforma Campus Extens.

Actividades de trabajo no presencial

| Modalidad | Nombre | Descripción | Horas |
|--|-----------------------------------|---|-------|
| Estudio y trabajo autónomo individual | Estudio | Lograr que los alumnos aumenten sus conocimientos sobre la materia. | 45 |
| Estudio y trabajo autónomo individual o en grupo | Resolución de supuestos prácticos | Aumentar y consolidar los conocimientos de carácter práctico derivados de la materia. | 45 |





| | |
|---------------|--|
| Año académico | 2014-15 |
| Asignatura | 20646 - Imposición Sobre la Renta Personal |
| Grupo | Grupo 81, 2S, GADE |
| Guía docente | A |
| Idioma | Castellano |

Riesgos específicos y medidas de protección

Las actividades de aprendizaje de esta asignatura no conllevan riesgos específicos para la seguridad y salud de los alumnos y, por tanto, no es necesario adoptar medidas de protección especiales.

Evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación de la asignatura se efectuará de forma continua a lo largo del semestre y consistirá en la realización de dos pruebas teórico-prácticas recuperables, en las que se evaluarán los conocimientos adquiridos por los alumnos. El peso de cada una de estas pruebas es de un 35% sobre la nota final. En este mismo periodo, los alumnos deberán proceder a la entrega de dos trabajos de resolución de supuestos prácticos elaborados por ellos mismos, lo que supondrá un total de un 30% de peso sobre la nota final y será no recuperable.

Durante el periodo de evaluación extraordinario se realizará una única prueba, en la que únicamente el 70% serán actividades recuperables.

Las causas que posibilitarán la recuperación de actividades de evaluación continua, en el periodo de evaluación complementario, serán únicamente la citación judicial u hospitalización del alumno y el fallecimiento de un familiar directo del alumno, siempre que se justifiquen adecuadamente.

Los alumnos que tengan derecho a recuperar alguna de las actividades de evaluación continua, verán incrementada la ponderación correspondiente en el periodo de evaluación complementario.

Únicamente podrán tener la calificación de "No Presentado" los alumnos que realicen actividades cuya ponderación acumulada en la nota final no supere el 40%.

Prueba teórico-práctica

| | |
|-------------------------|---|
| Modalidad | Evaluación |
| Técnica | Pruebas objetivas (recuperable) |
| Descripción | Evaluar los conocimientos adquiridos en alguna de las partes que componen la materia |
| Criterios de evaluación | Prueba teórico-práctica en la que se valorarán los conocimientos adquiridos en alguno de los bloques de la materia. |

Porcentaje de la calificación final: 35%

Prueba teórico-práctica

| | |
|-------------------------|---|
| Modalidad | Evaluación |
| Técnica | Pruebas objetivas (recuperable) |
| Descripción | Evaluar los conocimientos adquiridos en alguna de las partes que componen la materia |
| Criterios de evaluación | Prueba teórico-práctica en la que se valorarán los conocimientos adquiridos en alguno de los bloques de la materia. |

Porcentaje de la calificación final: 35%





| | |
|---------------|--|
| Año académico | 2014-15 |
| Asignatura | 20646 - Imposición Sobre la Renta Personal |
| Grupo | Grupo 81, 2S, GADE |
| Guía docente | A |
| Idioma | Castellano |

Resolución de supuestos prácticos

| | |
|--------------------------------------|---|
| Modalidad | Estudio y trabajo autónomo individual o en grupo |
| Técnica | Trabajos y proyectos (no recuperable) |
| Descripción | Aumentar y consolidar los conocimientos de carácter práctico derivados de la materia. |
| Criterios de evaluación | |
| Porcentaje de la calificación final: | 30% |

Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Bibliografía básica

Memento práctico IRPF
Madrid: Francis Lefebvre, (última edición)
Manual práctico IRPF
Madrid: Agencia Estatal de la Administración Tributaria, (última edición)
Memento práctico. Fiscal
Madrid : Francis Lefebvre, (última edición)
Sistema fiscal español. I. I. Imposición directa, II. Doble imposición internacional, III: Hacienda local /
Emilio Albi Ibáñez
Barcelona : Ariel.
Edición (última edición). rev. y puest. al día.

Bibliografía complementaria

Fiscalidad individual y empresarial : ejercicios resueltos / María del Carmen Moreno Moreno, Raquel Paredes Gómez.
Publicació Madrid : Civitas.
Edició (última edición).
Sistema fiscal : esquemas y supuestos prácticos / Francisco Poveda Blanco, Ángel Sánchez Sánchez.
Cizur Menor (Navarra) : Thomson-Aranzadi.
Edició (última edición).

Otros recursos

www.aeat.es

